

POLÍTICA SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS (La “Política”)

1. PROPÓSITO

Orla Mining Ltd. (la “**Empresa**”) reconoce que opera en los territorios tradicionales y junto a las comunidades de diversos pueblos indígenas. La empresa reconoce la importancia de la reconciliación entre los pueblos indígenas y la sociedad en general. La empresa se compromete a establecer relaciones positivas y sostenibles con los pueblos indígenas, basadas en la confianza y el respeto, y centradas en la búsqueda de objetivos comunes a través de un diálogo abierto. La empresa también reconoce la importancia de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI) y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

2. COMPROMISO DE LA EMPRESA

La empresa trabajará en asociación con los pueblos indígenas, incluso a través de sus estructuras de gobierno comunitario, para establecer una relación mutuamente beneficiosa, cooperativa y productiva. El enfoque de la empresa se caracterizará por una comunicación, consulta y asociación efectivas y bidireccionales. El compromiso de la empresa abarcará lo siguiente:

- Mejorar la comprensión de las inquietudes y aspiraciones de cada uno mediante de consultas y cooperación significativas con las comunidades indígenas, a saber:
 - buscar involucrarse, compartir información y tomar otras medidas apropiadas para consultar con las comunidades indígenas sobre los impactos potenciales, las medidas de adaptación adecuadas y las oportunidades de beneficio mutuo derivadas de nuestras actividades, incluida la consulta durante la evaluación del impacto social y medioambiental de los nuevos proyectos y siguiendo la normativa y los procedimientos de acuerdo con la jurisdicción en la que opere la empresa;
 - compartir información sobre los imperativos y las limitaciones comerciales de la empresa para ayudar a las comunidades indígenas y a los socios comerciales a comprender el razonamiento que subyace a las decisiones empresariales;
 - brindar a las comunidades indígenas potencialmente afectadas la oportunidad de llegar a acuerdos con la empresa sobre nuevos proyectos, cuando proceda; y
 - llevar a cabo un compromiso adecuado y la debida diligencia sobre los derechos individuales y colectivos, las vulnerabilidades y los impactos potenciales de las actividades de la empresa, de acuerdo con las mejores prácticas de la industria y las leyes y regulaciones aplicables.
- Definir estrategias de desarrollo de capacidades con y para los pueblos indígenas en el desarrollo de las operaciones y proyectos de la empresa, incluso en lo que respecta al empleo, la educación, la capacitación y las iniciativas empresariales. Estas estrategias tendrán como objetivo:
 - aumentar el número de empleados indígenas en la empresa, así como los proveedores de bienes y servicios de la empresa;

- desarrollar asociaciones con pueblos, gobiernos y organizaciones comunitarias indígenas para ofrecer empleo y formación a los indígenas; y
 - fomentar el desarrollo de oportunidades empresariales indígenas para atender las necesidades de los proyectos y operaciones de la empresa ayudando a los pueblos indígenas a identificar estas oportunidades de desarrollo empresarial y, si corresponde, trabajando para el desarrollo y la implementación de asociaciones.
- Trabajar para tener en cuenta, comprender e incorporar los conocimientos y la cultura indígenas en nuestras operaciones de la siguiente manera:
 - gestionando el impacto de nuestros proyectos y operaciones en la sostenibilidad a largo plazo de las culturas de los pueblos indígenas;
 - teniendo en cuenta el uso existente e histórico de la tierra por parte de los pueblos indígenas, así como la información arqueológica, en la fase de planificación del proyecto;
 - desarrollando e implementando cursos apropiados de sensibilización sobre la cultura indígena a fin de fomentar la concientización y la comprensión en el seno de nuestra fuerza laboral; y
 - proporcionando un entorno de trabajo que respete a los pueblos indígenas, sea culturalmente sensible y brinde apoyo a todos los empleados.

3. APLICACIÓN

Esta política se aplica y es responsabilidad de todos los directores, funcionarios y empleados de la empresa, así como contratistas y socios comerciales pertinentes en cada uno de los sitios de la empresa. Todas estas personas llevarán a cabo sus actividades de forma coherente con esta política. La empresa trabajará con sus contratistas, subcontratistas, consultores, proveedores y cualquier otro tercero contratado y/o asociado con las operaciones de la empresa para apoyar la coherencia con esta política.

4. ADMINISTRACIÓN

El Comité de Medio Ambiente, Sostenibilidad, Salud y Seguridad de la empresa (el “**Comité**”) es responsable de la gobernanza de los compromisos asumidos en virtud de esta política. El Comité revisará esta política anualmente para garantizar que siga siendo relevante y cumpla con las expectativas cambiantes.

Los directores, funcionarios y empleados de la empresa deben reconocer que han leído esta política al momento de su contratación y anualmente.

Si tiene alguna pregunta sobre la interpretación de esta política, comuníquese con el Director de Sostenibilidad de la compañía.

5. APROBACIÓN

ADOPTADA Y APROBADA POR EL COMITÉ DE MEDIO AMBIENTE, SOSTENIBILIDAD, SALUD Y SEGURIDAD Y LA JUNTA DIRECTIVA DE ORLA MINING LTD. – 3 DE AGOSTO DE 2023.